



RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.621/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 la alumna Lidia Ester RIOS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Educación Para Adultos de la U.N.P.A., Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal Mixta Superior y Bachillerato Anexo "República de Guatemala" de Río Gallegos y Especialista en Gestión de Centros Educativos del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 18 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 75 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lidia Ester RIOS (D.N.I.N° 13.186.639), en la asignatura "Problemática Educativa" de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Educación Permanente y Proyecto Educativo de la carrera Profesorado en Educación Para Adultos de la U.F.P.A. y Política Educativa de la carrera Especialista en Gestión de Centros Educativo del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

**ARTICULO 2 º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

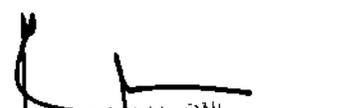
  
JUAN CARLOS PEREZ  
alc. Sucesión  
UNPA-RIO G.

ACUERDO



N°

510

  
ING. ANIBAL LUCIONI  
DECANO  
UNPA-RIO GALLEGOS